ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA – MC 009 2026

El presente estudio se elabora, con el objeto de establecer el Valor del Contrato y/o Presupuesto Oficial del mismo, en virtud de lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

1.ASPECTOS GENERALES

Fecha de emisión del estudio: Cuatro (4) de agosto de 2026

Quien elabora el estudio: **CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA**

Objeto de la contratación prevista: **CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES Y LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA Y DE LOS QUE ESTE LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE CONTRA TODO RIESGO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, R.C. SERVIDORES PÚBLICOS, AUTOMÓVILES Y SOAT SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA cuenta con un patrimonio representado en diferentes bienes muebles e inmuebles, vehículos y maquinaria, los cuales son vulnerables a cualquier evento de siniestro que pueda presentarse ya sea de tipo natural, actos terroristas, incendios, explosiones, hurto, entre otros. En este sentido es responsabilidad del Instituto, amparar estos bienes con pólizas de seguro que garanticen su protección durante un periodo determinado de tiempo. Es por eso que dando cumplimiento con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, del **CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**, requiere realizar la contratación de las respectivas pólizas de seguro con una Compañía Aseguradora legalmente constituida en Colombia, a fin de proteger y amparar este patrimonio, lo cual no solo se constituye en una medida de prevención y control adoptada por la Administración, sino una obligación legal originada en la Ley 42 de 1993, que reglamenta el control fiscal de los bienes del Estado y en el capítulo segundo del título IV – Deberes del Servidor Público de la Ley 734 de 2002, art. 34 numeral 21, que preceptúa que es deber de los servidores públicos vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados.

Con el fin de atender la responsabilidad y necesidad de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los bienes y patrimonio de la Entidad, a través de la contratación de seguros, **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA**, requiere la constitución de las pólizas que conforman el Grupo único, de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas.

ESTUDIOS DE MERCADO

Se pretende satisfacer la contratación del programa de seguros que garantice la protección de sus bienes e intereses patrimoniales contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto, El SECTOR al que pertenece el servicio es el ASEGURADOR.

La actividad aseguradora está avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece “Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la Ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”.

A través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan la actividad. El mercado asegurador está conformado por segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, están autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 son compañías que comercializan seguros generales y 19 aseguradoras seguros de vida.

FASECOLDA, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general, ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio, dedicándose a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria.

Analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector y adelanta un seguimiento de los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector, brindando asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

Resumen de las principales variables del mercado asegurador

En virtud de la información expuesta por Fasecolda en la herramienta ubicada en el https://fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/visualizador-inteligente-de-cifras/dashboard, es posible visualizar estadísticas del sector asegurador, respecto de los seguros de daños que serán contratados mediante el presente proceso de selección, de la siguiente manera:

Primas emitidas acumuladas (Daños y Personas)

Primas emitidas acumuladas

Cifras al último corte reportado por tipo de ramo

AÑO: 2026 | MES: Todas | LIMPIAR FILTROS

Cifras acumuladas a junio de 2026

P. Emitidas	Var%
30,02 bill.	4,88 %

Cifras acumuladas a junio de 2025

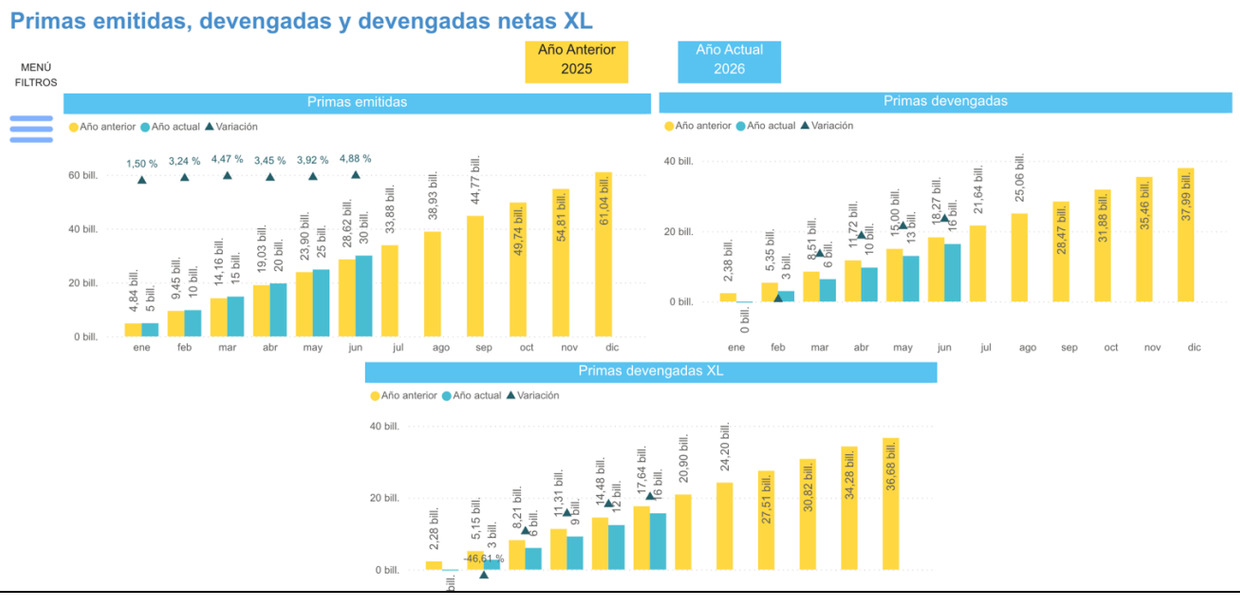
P. Emitidas	Var%
28,62 bill.	8,08 %

Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	11,92 bill.	39,73 %	3,86 %	1,55 %
PERSONAS	8,89 bill.	29,65 %	13,49 %	3,69 %
SEGURIDAD SOCIAL	9,19 bill.	30,62 %	-1,24 %	-0,40 %

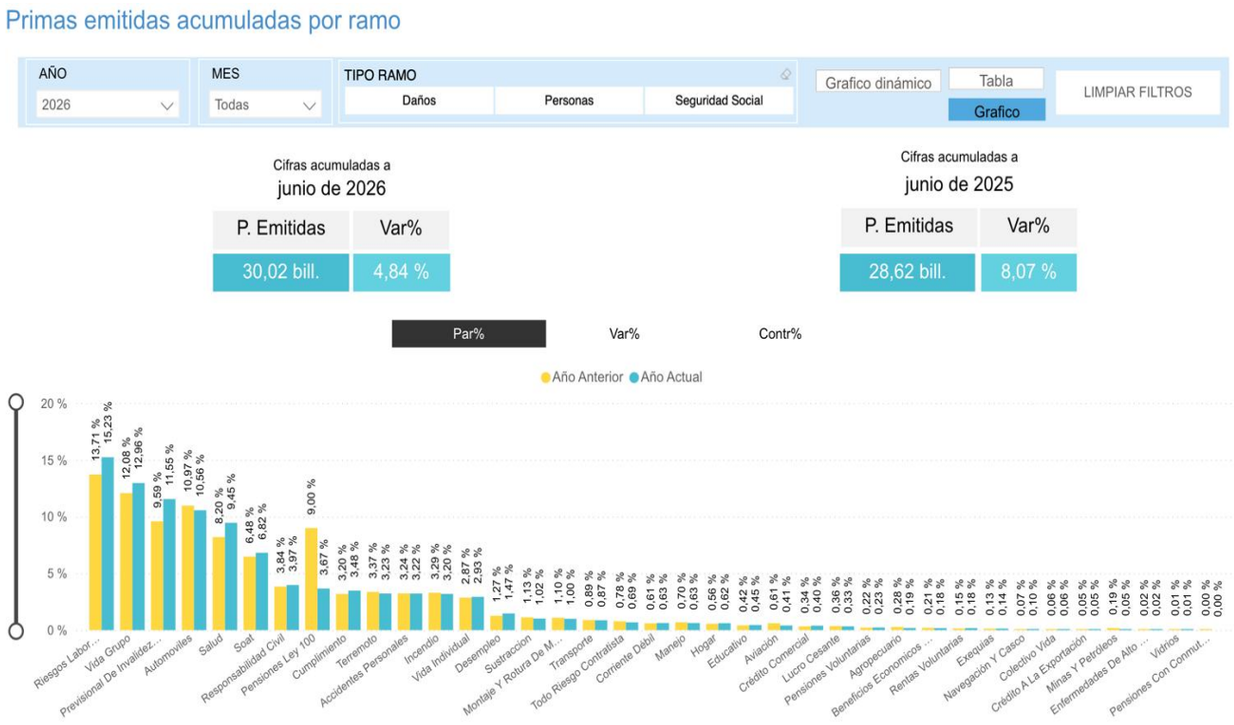
Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	11,48 bill.	40,11 %	1,63 %	0,69 %
PERSONAS	7,84 bill.	27,39 %	13,26 %	3,47 %
SEGURIDAD SOCIAL	9,30 bill.	32,50 %	12,53 %	3,91 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Primas emitidas y devengadas



Primas acumuladas por ramo (Daños y Personas)



De acuerdo con las cifras acumuladas a junio de 2026, el mercado asegurador registró $30,02 billones en primas emitidas, lo que representa un crecimiento del 4,84 % frente a los $28,62 billones registrados en junio de 2025. Este comportamiento refleja una evolución positiva del mercado durante el período analizado.

Por ramo, Daños concentra $11,92 billones en primas emitidas, con una participación del 39,73 %; Personas registra $8,89 billones, equivalentes al 29,65 %; y Seguridad Social alcanza $9,19 billones, con una participación del 30,62 %. Frente al mismo período de 2025, los ramos de Daños y Personas presentan crecimientos de 3,86 % y 13,49 %, respectivamente, mientras que Seguridad Social registra una variación de -1,24 %.

Siniestros pagados (Daños y Personas)

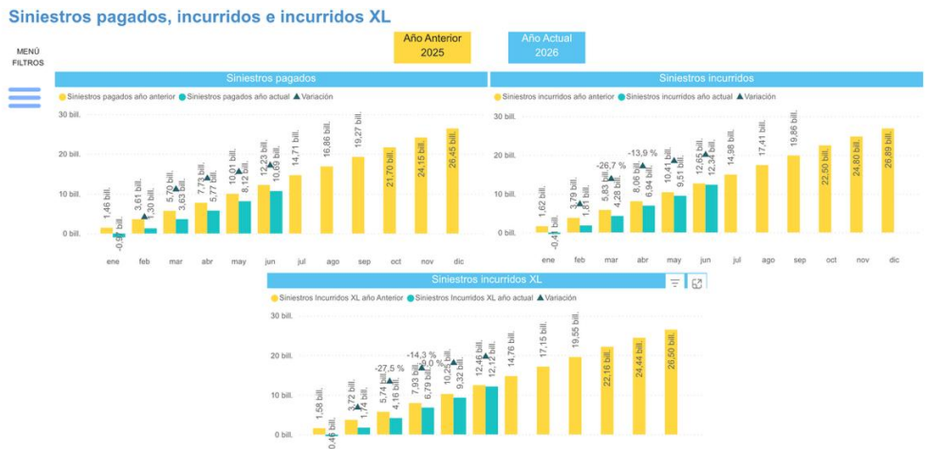


Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	4.954 mil M	46,33 %	9,06 %	3,37 %
PERSONAS	3.832 mil M	35,84 %	12,67 %	3,52 %
SEGURIDAD SOCIAL	1.906 mil M	17,83 %	-55,51 %	-19,45 %

Tipo Ramo	S. Pagados	Par%	Var%	Contr%
DAÑOS	4.542 mil M	37,14 %	-10,81 %	-4,60 %
SEGURIDAD SOCIAL	4.285 mil M	35,04 %	11,93 %	3,82 %
PERSONAS	3.401 mil M	27,82 %	11,55 %	2,94 %

*La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
*Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del período descrito en el tablero.
* P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

Siniestros pagados e incurridos 2025 – 2026 (Daños y Personas)



De acuerdo con las cifras acumuladas a junio de 2026, los siniestros pagados en los ramos de Daños, Personas y Seguridad Social alcanzaron $10,89 billones, presentando una disminución del 12,56 % frente a los $12,23 billones registrados en junio de 2025.

Por ramo, Daños concentra la mayor participación de los siniestros pagados, con $4.954 mil millones, equivalentes al 46,33 % del total, y registra un crecimiento del 9,06 % frente al mismo período del año anterior. El ramo de Personas presenta siniestros pagados por $3.832 mil millones, con una participación del 35,84 % y un incremento del 12,67 %. Por su parte, Seguridad Social registra $2.106 mil millones, correspondientes al 17,83 % del total, con una variación negativa del 55,69 %.

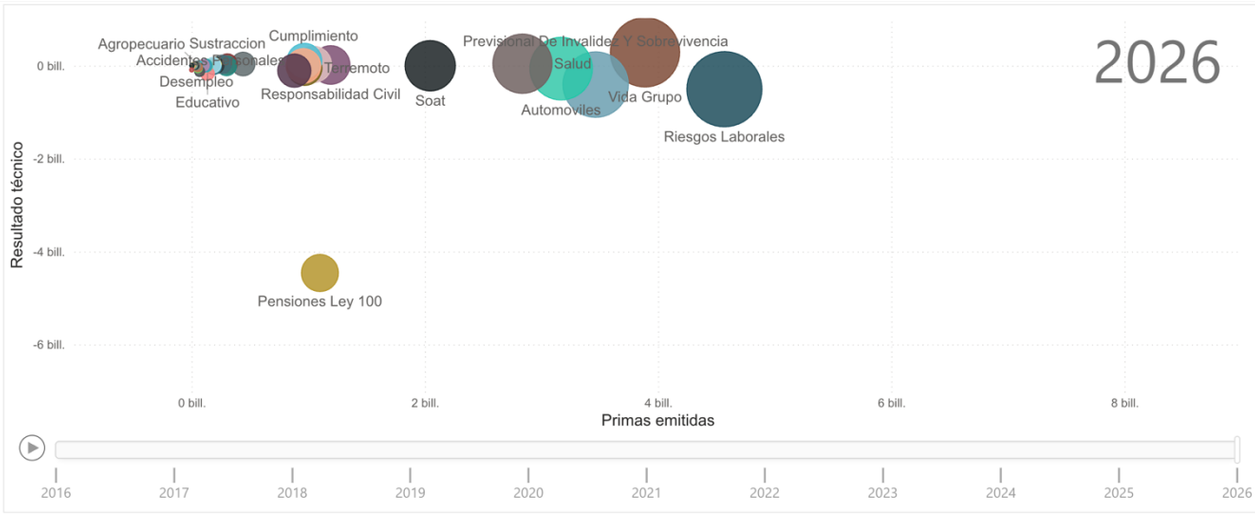
En consecuencia, la disminución global de los siniestros pagados se encuentra principalmente asociada al comportamiento del ramo de Seguridad Social, cuya reducción compensa los incrementos observados en los ramos de Daños y Personas.

En cuanto a los siniestros incurridos, su comportamiento debe analizarse conjuntamente con las primas devengadas, dado que este indicador permite establecer la relación entre los costos de siniestralidad y los ingresos efectivamente reconocidos durante el período. De esta manera, la evolución de los siniestros incurridos constituye un elemento relevante para evaluar el comportamiento técnico de cada ramo y la gestión de los riesgos asegurados.

Asimismo, las variaciones observadas pueden estar relacionadas con cambios en la frecuencia y severidad de los siniestros, así como con el comportamiento de las reservas asociadas a obligaciones pendientes. Por lo anterior, el análisis de la siniestralidad debe considerar tanto los siniestros pagados como los incurridos y su relación con las primas devengadas, con el fin de determinar de manera integral la evolución técnica del mercado asegurador.

Comportamiento resultado técnico 2025 todos los Ramos:

https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/visualizador-inteligente-de-cifras/dashboard/



De acuerdo con la información presentada para 2026, el resultado técnico muestra comportamientos diferenciados entre los distintos ramos del mercado asegurador. Se observa que varios ramos presentan resultados técnicos cercanos al equilibrio o positivos, mientras que otros registran resultados desfavorables.

Entre los ramos con mejor comportamiento se destacan Riesgos Laborales, Vida Grupo, Automóviles, Salud y Previsional de Invalidez y Sobrevivencia, los cuales presentan resultados técnicos favorables. En contraste, Pensiones Ley 100 evidencia el resultado técnico más negativo del período, ubicándose de manera significativa por debajo de los demás ramos.

En términos generales, la gráfica evidencia que el resultado técnico está determinado por la relación entre las primas emitidas y los costos asociados a la operación aseguradora, incluyendo principalmente la siniestralidad y los gastos relacionados con la administración e intermediación. Por ello, las diferencias observadas entre los ramos reflejan el comportamiento particular de cada segmento y su capacidad para generar resultados favorables a partir de la actividad aseguradora.

Índice Combinado 2025 Situación general:

https://www.fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/visualizador-inteligente-de-cifras/dashboard/

Cifras con corte a junio de 2026	Compañía 1 Todas	Var%	Compañía 2 Todas	Var%
Primas Emitidas	30.001,36 mil M	4,84 %	30.001,36 mil M	4,84 %
Primas Devengadas	16.370,35 mil M	-10,39 %	16.370,35 mil M	-10,39 %
Primas Devengadas Netas de XL	15.677,81 mil M	-11,11 %	15.677,81 mil M	-11,11 %
Siniestros Pagados	10.691,80 mil M	-12,56 %	10.691,80 mil M	-12,56 %
Siniestros Incurridos	12.338,79 mil M	-2,44 %	12.338,79 mil M	-2,44 %
Siniestros Incurridos Netos de XL	12.120,45 mil M	-2,73 %	12.120,45 mil M	-2,73 %
Siniestralidad Cuenta Compañia	75,37 %	8,87 %	75,37 %	8,87 %
Siniestralidad CC Neta de XL	77,31 %	9,43 %	77,31 %	9,43 %
Comisiones	2.989,99 mil M	14,81 %	2.989,99 mil M	14,81 %
Gastos Administrativos	3.241,88 mil M	12,79 %	3.241,88 mil M	12,79 %
Gastos de Personal	1.649,80 mil M	7,69 %	1.649,80 mil M	7,69 %
Resultado Técnico	-5.483,47 mil M	92,02 %	-5.483,47 mil M	92,02 %

Resultados Netos:

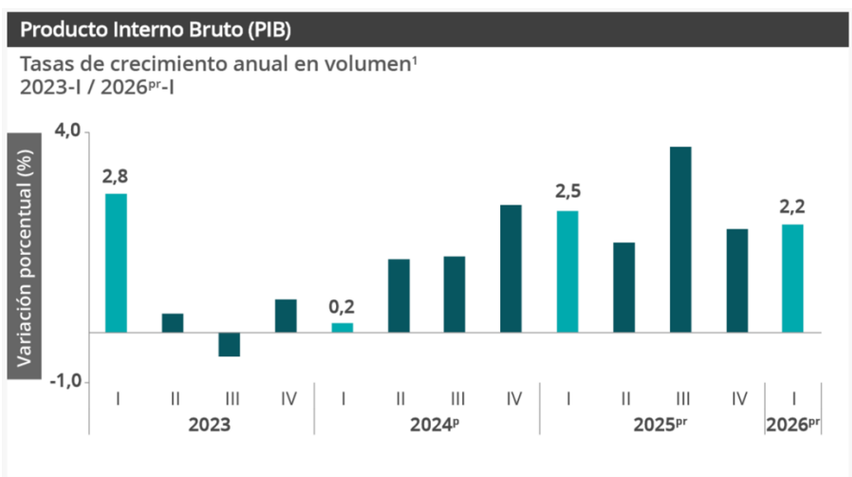
De otra parte, en el resumen de cuentas a marzo de 2025 e indicadores de Super Intendencia financiera (https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10084721/informes-y-cifrascifrasindustria-aseguradorainformacion-periodica-mensualprincipales-cuentas-sector-asegurador-niif-10084721/) se estableció que la rentabilidad de las inversiones obtuvo un total de 2.35% en la industria, permitieron obtener los siguientes resultados:

INDICADORES GERENCIALES		TOTAL SEGUROS GENERALES	TOTAL SEGUROS DE VIDA	TOTAL SECTOR
INDICADORES TÉCNICOS	RESPALDO DE LAS RESERVAS	117,70%	106,62%	109,01%
	INDICE DE RETENCION	65,11%	90,82%	78,75%
	SINIESTRALIDAD BRUTA	40,07%	54,02%	47,47%
	INDICE DE SINIESTRALIDAD CUENTA COMPAÑÍA	46,60%	100,55%	63,96%
	TASA BRUTA DE RIESGO	87,92%	53,58%	66,50%
	TASA NETA DE RIESGO	57,09%	48,68%	51,84%
	ÍNDICE COMBINADO	96,76%	232,62%	140,48%
	INDICADOR DE APALANCAMIENTO BÁSICO	20,96%	11,97%	14,27%

VERIFICACIÓN EN EL DANE

Por otro lado, se verifica el aporte del sector asegurador para el PIB, consultando el boletín técnico https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas



Actividades financieras y de seguros

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 3.3%, respecto al año 2024p. En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros decrece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Para la serie ajustada por efecto estacional y

calendario, el valor agregado crece en 0,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

I trimestre de 2025pr

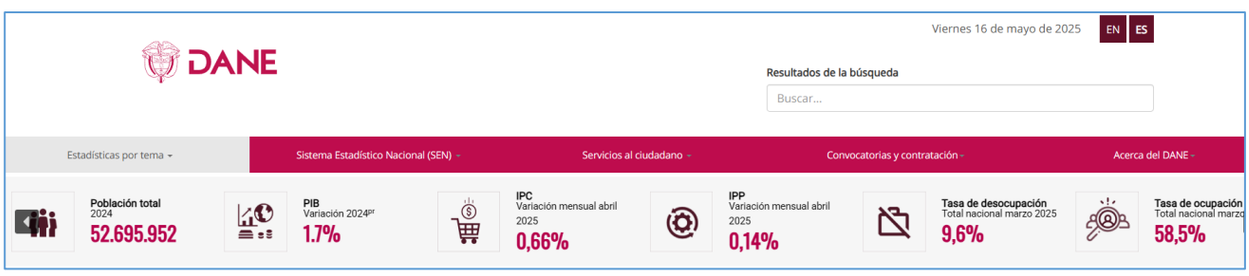
Tabla 9. Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Aspecto Económico El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gastos de las Entidades Estatales.

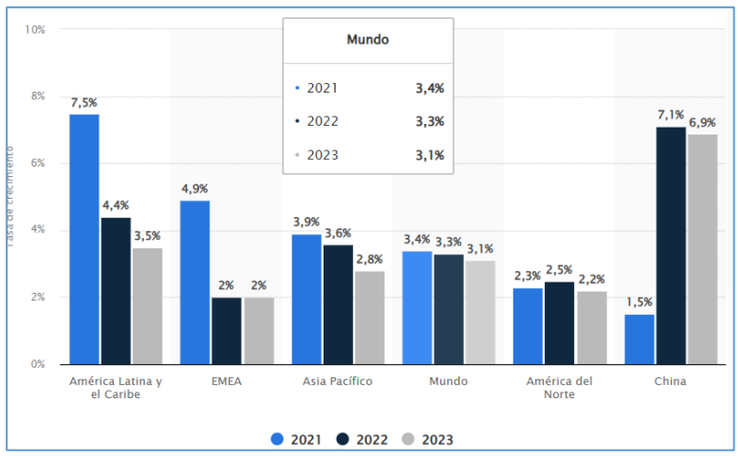
a)Cambios en los presupuestos: El presupuesto para el presente proceso de contratación es el que determine la entidad.
b) Aspectos Técnicos Las compañías de seguros diseñan las soluciones de seguros, de acuerdo a las necesidades de los clientes, en el tema Técnico la Superintendencia Financiera de Colombia es quien aprueba a las aseguradoras la comercialización de los diferentes productos de seguros, pero son los contratos de reaseguro quienes permiten que este se acomode a las necesidades de cada cliente en particular.
c) Variables económicas que afectan el sector El presente proceso de contratación se puede ver afectado por Las variables económicas que afectan al sector, son la inflación, La variación en la TRM, el valor del SMMLV y las tasas de interés.
En la ruta https://www.dane.gov.co/ , se hallan los indicadores económicos vigentes:



a)Cadena de Producción y Distribución: Dentro de la cadena de distribución de seguros a nivel nacional, se cuenta con la figura de los intermediarios de seguros, quienes se clasifican entre aquellos que se desempeñan en nombre de la compañía de seguros (agentes de seguros y agencias de seguros) y los corredores de seguros que son entes vigilados por la Superintendencia Financiera, por tanto, en su nombre colocan soluciones de seguros. De igual manera, con la dinámica del sector se han presenta algunas nuevas modalidades para la colocación de seguros, como son: Bancaseguros, Mercadeo masivo. Cabe señalar, que el final independiente del canal de distribución, es la compañía de seguros la llamada a responder por las posibles afectaciones de las pólizas de seguros.
b) Gremios y Asociaciones: Hacen parte del sector, la Superintendencia Financiera de Colombia, las entidades aseguradoras, los intermediarios de seguros y reaseguros, así como los gremios y asociaciones que participan en el sector. Se reconoce principalmente como gremio a la Federación de Aseguradores de Colombia, Fasecolda, creada hace más de 40 años y que agrupa a las compañías de seguros, reaseguros y a las sociedades de capitalización en Colombia; y como asociaciones la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de

Colombia (ASOBANCARIA), la Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías (ASOFONDOS), la Asociación de Fiduciarias (ASOFIDUCIARIAS), la Asociación Colombiana de Intermediarios de Seguros (ACOIS) y la Asociación Colombiana de Evaluadores de Riesgos en Seguros de Personas (ACESPER). .

c) América Latina: La industria de los seguros en América Latina - Datos estadísticos: Los seguros ofrecen cobertura a individuos o empresas en el caso de una pérdida o lesión futura como, por ejemplo, siniestros por accidentes de vehículo, sustracciones de objetos o daños a la propiedad. En el escenario global, América Latina y el Caribe no figura entre los actores con mayor relevancia, viéndose eclipsada por Europa, Asia Pacífico y América del Norte. Sin embargo, las previsiones de mercado cuentan una historia diferente. Así, se espera que Latinoamérica experimente un mayor crecimiento de las primas de seguros entre 2021 y 2025 que el resto de áreas geográficas del planeta, exceptuando China.



Los dos principales tipos de seguros en América Latina son los seguros de vida y los seguros generales. El primero incluye seguros de vida individuales y colectivos, así como de protección social, mientras que el segundo consta de seguros de coches, servicios, salud o accidentes. En 2020, el segmento de no vida representó más del 57% sobre el total de la industria, siendo Brasil el país con mayor valor de primas de no vida. Tomado de Statista Research Department, 4 ene 2025.

d. Aspectos generales en Colombia: La actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece "Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito". Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad. El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT. Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 43 compañías de seguro, de las cuales 33 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 10 aseguradoras asignadas a seguros de vida. La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio. En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

e. Importancia del Sector Asegurador en Colombia: Aun cuando Colombia sigue siendo uno de los países con más baja penetración de seguros en Latinoamérica, hemos visto cada vez más interés y cultura de seguros. En 2020 las primas emitidas ascendieron a $30,5 billones de pesos, (con un crecimiento promedio de 5,5% anual en los últimos 3 años) y se pagaron siniestros por $14,6 billones. Además, el portafolio de activos de las aseguradoras ascendió a $54,8 billones, buena parte de los cuales está invertido en deuda pública (TES).

Las primas emitidas en 2020 equivalen a un consumo de seguros de $606 mil por habitante. Estas cifras se mantienen en la tendencia creciente que se ha observado en las últimas décadas, pero son bajas en el contexto internacional y lo deseable es que sigan aumentando. Si hacemos una comparación de la industria aseguradora en otros países de la región, el consumo en Brasil es de $1,2 millones por persona al año, en Chile $2,4 millones y en Estados Unidos $25,6 millones. El crecimiento de ese monto es importante porque implica que las personas, las empresas y el Gobierno tienen cada vez mayor protección frente a una situación inesperada y pueden tomar decisiones más adecuadas para crecer la economía y aumentar el bienestar de la sociedad. Estos efectos se dan porque la existencia de los seguros brinda cobertura ante grandes daños, facilita el acceso al crédito, reduce los riesgos en las transacciones comerciales, incentiva la innovación y la inversión al reducir la aversión al riesgo, protege a las familias de la pérdida de uno de sus miembros que es el sustento económico, atiende sus gastos en salud y permite garantizar la educación superior de los hijos. Permea a toda la sociedad, los seguros pueden beneficiar a una persona, a un grupo de personas, a una gran empresa o a aquel emprendimiento que hasta ahora está empezando. Revista Fasecolda. Martha Lucía Pava. Presidenta Junta Directiva de Fasecolda, 2025.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El contrato de seguro es el acuerdo por el cual una de las partes, el asegurador, se obliga a resarcir un daño o a pagar una suma de dinero a la otra parte, tomador, al verificarse la eventualidad prevista en el contrato, a cambio del pago de un precio, denominado prima, por el tomador.

El contrato de seguro puede tener por objeto toda clase de riesgos si existe interés asegurable, razón por la cual las condiciones técnicas dependerán del riesgo a asegurar.

Uno de los aspectos técnicos de mayor importancia en los seguros es la PRIMA, entendida como el precio o contraprestación que establece la compañía de seguros. Las primas no son uniformes y se aplican en razón a los montos asegurados y de la peligrosidad de los riesgos.

Para el proceso que se adelantará se establecen aquellas condiciones técnicas necesarias para asegurar sus bienes e intereses patrimoniales en documento Excel; documento que contiene todas y cada una de las cláusulas y amparos necesario por la Entidad; formato técnico que hace parte integral del proceso y sobre el cual se establecen las condiciones necesarias de calificación y escogencia de contratistas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES QUE PERMITEN IDENTIFICAR LAS CONDICIONES DEL MERCADO PROVEEDOR.

<u>De la modalidad de selección:</u>

Los contratos estatales son definidos en el Estatuto General de Contratación de la administración Pública, ley 80 de 1993, como acto jurídico generador de obligaciones en el que una de las partes sea una entidad pública, cuya descripción o tipificación se encuentre en las normas civiles, comerciales, especiales o las previstas en el mismo cuerpo normativo.

Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, ***hacer*** *o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.* Lo cual se encuentra establecido en el Código Civil en su artículo 1495.

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y para efectos del presente **CONTRATO DE SEGURO**, se tendrá en cuenta aspectos tales como las condiciones técnicas, así como el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios contratados, so pena de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De otra parte, teniendo en cuenta que el Proceso Contractual a adelantar no excede el 10% de la menor cuantía, se regirá por el procedimiento establecido para la Contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Conforme a lo publicado por las diferentes plataformas de contratación estatal se encuentra que varias entidades han realizado contrato de seguro, las modalidades de selección varían de acuerdo con las necesidades, tiempos de ejecución y presupuesto.

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", se verificó el escenario de mercado para el SERVICIO a contratar por parte de la entidad:

CÓDIGOS UNSPSC

Según los manuales de clasificación de proveedores en Colombia Compra Eficiente, los códigos UNSPSC para para cada uno de los ítems corresponde a:

CODIGO	PRODUCTO
84131500	Seguros de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

* La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas (V.14.080 del UNSPSC) contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificación*

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

3.1. ANÁLISIS COMERCIAL

El sector asegurador se encuentra segmentado en dos grandes líneas, una de personas (vida) y otra de daños (generales), las cuales, a pesar de sus semejanzas, tienen particularidades que las hacen especiales y son la base de cualquier ejercicio prospectivo del sector.

Los seguros de daños: Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro del auto o el de incendio.

Dentro de esta categoría se encuentran los seguros que tienen como finalidad principal reparar la pérdida que un asegurado puede sufrir en su patrimonio como consecuencia de un siniestro.

Los seguros de daños se dividen en dos grandes grupos:

- Seguros de cosas, destinados a indemnizar al asegurado por las pérdidas materiales directamente sufridas en un bien de su patrimonio.

- Seguros de responsabilidad cuyo fin es garantizar al asegurado frente a la responsabilidad civil en que pueda incurrir ante terceros por actos de los que sea responsable y proteger, así, su patrimonio.

Los seguros de persona: Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo.

Dentro del presente análisis se determina quien vende, es decir, que compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado.

LOGO	COMPAÑÍA	AUTOS	AVIACION	CORRIENTE	CUMPLIMIENT	INFIDELIDAD Y	INCENDIO	MANEJO	MULTIRIESGO	NAVEGACION Y	RESPONSABILI	RESPONSABILI	RESPONSABILI	ROTURA DE	SEMOVIENTES	SOAT	SUSTRACCION	TERREMOTO	TODO RIESGO	TRANSPORTE	VIDRIOS
CHUBB	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A	X	X	X	X		X	X	X	X	X			X			X	X	X	X	X
SBS	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X			X	X	X	X	
Allianz	ALLIANZ COLOMBIA	X	X		X	X	X	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X	X
Aseguradora Solidaria de Colombia	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA	X		X	X	X	X	X			X	X	X	X		X	X		X	X	X
AXA COLPATRIA	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.	X	X	X	X		X	X			X			X		X	X	X	X	X	X
BBVA Seguros	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X			X		X	X	X	X	X	
Berkley	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.				X	X					X		X						X	X	
BNP PARIBAS CARDIF	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.																X				
CONFIANZA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA				X						X										
AURORA S.A.	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.																				
seguros mundial	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	X	X	X	X			X		X	X			X	X	X		X	X	X	X
HDI Seguros	HDI SEGUROS S.A.	X	X	X	X		X	X			X			X			X	X	X	X	X
JMalucelli TRAVELERS	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.				X						X										
equidad Seguros	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X		X	X		X	X			X	X	X	X		X		X	X	X	X
LA PREVISORA SEGUROS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	X	X	X	X		X	X		X	X	X	X	X		X	X		X	X	X
MAPFRE	MAPFRE CREDISEGUROS S.A.				X																
MAPFRE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X
SEGUREXPO BANCOLDEX-CESCE	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.				X						X										
seguros alfa s.a.	SEGUROS ALFA S.A.	X	X	X	X		X	X		X	X			X			X	X	X	X	X
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	X		X	X		X	X			X	X	X	X		X	X	X	X	X	
sura	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	X			X		X	X		X	X			X		X	X		X	X	X
solunion	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CREDITO S.A.				X																
ZURICH	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A				X		X				X			X				X	X	X	

SEGUROS DE PERSONAS		RAMOS APROBADOS		
COMPAÑÍA		Accidentes Personales	Accidentes Personales Estudiantil	Vida Grupo
Allianz	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.	X	X	X
BBVA Seguros	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	X		X
MetLife	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	X		X
AURORA S.A.	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.	X	X	X
OLDMUTUAL	OLD MUTUAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.			X
Colmena Seguros	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA	X		X
sura	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	X	X	X
HDI Seguros	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	X	X	X
GlobalSeguros	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	X		X
sura	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.			
equidad seguros	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	X		X
POSITIVA	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	X	X	X
MAPFRE	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	X	X	X
PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA	PAN AMERICAN DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	X		X
seguros alfa s.a.	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	X		X
AXA COLPATRIA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	X	X	X
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	X	X	X
SEGUROS BOLÍVAR	SEGUROS BOLIVAR S.A.	X	X	X

3.2. <u>ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES</u>

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

La siguiente gráfica muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados.

No	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
1	Allianz	ALLIANZ COLOMBIA
2	Aseguradora Solidaria de Colombia	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
3	AXA COLPATRIA reinventando los seguros	AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
4	CHUBB	CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
5	HDI Seguros	HDI SEGUROS S.A.
6	PREVISORA SEGUROS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
7	MAPFRE	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
8	POSITIVA Compañía de Seguros	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
9	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
10	sura	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros, participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El servicio a adquirir por el Concejo Municipal de CHIA, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL CONCEJO: El Análisis de la demanda del servicio adquiridos por el Concejo Municipal de CHIA en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

PROCESOS PARA PÓLIZA DE VIDA GRUPO – CONCEJALES

	2025	2024	2023	2022	2021
Modalidad de Selección	MÍNIMA CUANTÍA **MC 005 2025**	MÍNIMA CUANTÍA **CMC-MC-001-2024**	MÍNIMA CUANTÍA **MC 002 2023**	MÍNIMA CUANTÍA **MC -003-2022**	MÍNIMA CUANTÍA **MC 002-2021**

Objeto del contrato	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES Y LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA	ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA	ADQUISICION POLIZAS SEGUROS CONCEJALES	ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CHIA	ADQUISICIÒN DE PÒLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE CHÌA.
Cantidad del servicio	1 RAMO	1 RAMO	1 RAMO	1 RAMO	1 RAMO
Valor del Contrato	15.026.283 COP	15.000.000	12.000.000	17.000.000	16.000.000
Adicionales	0	0	0	0	0
Valor final	15.026.283 COP	15.000.000	12.000.000	17.000.000	16.000.000
Forma de Pago	Legalización del contrato y entrega de las pólizas	Legalización del contrato y entrega de las pólizas	Legalización del contrato y entrega de las pólizas	Legalización del contrato y entrega de las pólizas	Legalización del contrato y entrega de las pólizas
Vigencia de los contratos	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS	365 DIAS
Oferentes que participaron	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

PROCESOS PARA SEGUROS GENERALES – PROGRAMA DE SEGUROS DE LOS BIENES

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
MC 005 2025	MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS CONCEJALES Y LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA Y DE LOS QUE ESTE LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE CONTRA TODO RIESGO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, R.C. SERVIDORES PÚBLICOS, AUTOMÓVILES Y SOAT SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO, POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA	$15.708.196
CMC-CS-029-2024	MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, EL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONANA SUS INSTALACIONES, Y DE LOS QUE ESTE LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE CONTRA TODO RIESGO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE VIDA GRUPO PARA LOS HONORABLES CONCEJALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, R.C. SERVIDORES PÚBLICOS, PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA	$17.969.371

MC-002-2023	MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA, EL INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONANA SUS INSTALACIONES, Y DE LOS QUE ESTE LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE CONTRA TODO RIESGO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE VIDA GRUPO PARA LOS HONORABLES CONCEJALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, R.C. SERVIDORES PÚBLICOS, PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS POR UNA COMPAÑÍA DE	$24.326.946
MC-001-2022	MÍNIMA CUANTÍA	CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIA Y DE LOS QUE ESTE LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE CONTRA TODO RIESGO, ASÍ COMO LAS PÓLIZAS DE VIDA GRUPO PARA LOS HONORABLES CONCEJALES, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, R.C. SERVIDORES PÚBLICOS, PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADAS DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA	$22.606.467

Los posibles impuestos, tasas y contribuciones que serían aplicables al servicio solicitado por la entidad, se relacionan a continuación:

Estampilla Gerontológico	3%
Estampilla Procultura	2%
Tasa Prodeporte	2.5%
Reteica el cual depende de la actividad económica, en donde puede ser aproximado en	7 u 8 X1000

*Datos aproximados provenientes del área de tesorería de la entidad.

4. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial o no, se encuentra establecida en los estudios y documentos previos, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en atención a directrices impartidas por Colombia Compra eficiente, en su "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación":

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		SI	SI	SI (14)	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (14)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI (14)	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia; para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley.

5. Anexos

Cotizaciones	X	Precio oficial regulado	_____
Catálogos	_____	Análisis costo beneficio	_____
Soporte Página web	_____	Preventa	_____
Otros documentos	_____		

Quien Elaboró:	 **YULI ALEXANDRA CHOCONTA MUÑOZ** Directora Administrativa y Financiera

Revisado por: Beimar Otalora Arévalo – Gestión Jurídica y Contractual